



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 4 de octubre de 1996

Número 125

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

### SUMARIO

	Págs
Gobierno Civil de Avila.....	1 a 6
Diputación Provincial de Avila .....	6 a 8
Ministerio de M. Ambiente.....	8 y 9
T.S.J. de Castilla y León .....	9 a 14
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	
Juzgados de 1ª Instancia.....	14 a 16
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
Diversos Ayuntamientos.....	16

Número 3.541

### Gobierno Civil de Ávila

#### CONVOCATORIA DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA EMPLEADOS PÚBLICOS EN COLABORACIÓN CON EL I.N.A.P.

Dentro del Plan de Formación Continuada para el personal que presta sus servicios en la Administración General del Estado en esta Provincia, este Gobierno Civil tiene previsto organizar, en colaboración con el Instituto Nacional de Administración Pública, dos Cursos de formación a realizar durante la **segunda quincena** el próximo mes de **noviembre**, en base a los siguientes criterios:

##### 1.- Cursos:

— ARCHIVO: Del 18 al 22 de noviembre de 1996, ambos inclusive.

— PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Del 25 al 29 de noviembre de 1996, ambos inclusive.

2.- **Destinatarios:** Empleados Públicos al servicio de la Administración General del Estado con destino a esta provincia, de nivel administrativo y auxiliar, que realicen preferentemente funciones de gestión administrativa y procedimientos.

3.- **Número de participantes:** Un máximo de 25 por Curso.

4.- **Lugar de impartición:** Salón de actos del Gobierno Civil, sito en la Avda. 18 de Julio, 1, de Avila Capital, en el horario de 9 a 12 horas.

5.- **Número de Horas:** Cada Curso tendrá una duración de 15 horas lectivas.

6.- **Solicitudes:** Quienes deseen participar deberán cumplimentar el modelo de instancia que se acompaña a la presente convocatoria como Anexo I -una instancia por cada curso que se solicite- y presentarlo en el registro general del Gobierno Civil o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el anverso deberá figurar el conforme del Jefe de la Unidad Administrativa correspondiente. Igualmente, a la instancia se unirá un informe de

dicho Jefe sobre la relación del contenido del Curso con el puesto de trabajo desempeñado por el solicitante El plazo de presentación será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y se dirigirán al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia.

7.- **Criterios de Selección.** Por el Gobierno Civil, asistido por la Junta de Personal de la Administración del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y personal civil al servicio de la Administración Militar, se procederá a la selección de los aspirantes, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

— Menor número de Cursos de Formación realizados.

— Relación del contenido del Curso con las funciones del puesto de trabajo desarrollado.

— Antigüedad en la Administración.

8.- **Certificado de Asistencia:** Una vez finalizados los Cursos, se expedirá el correspondiente certificado de asistencia los alumnos que asistan con la debida regularidad, no pudiendo obtener dicha certificación quienes tengan falta de puntualidad o asistencia por tiempo superior al 10% del total de horas lectivas del Curso.

Avila, 1 de octubre de 1996

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga.*

**MODELO DE INSTANCIA****JORNADA O CURSO QUE SE SOLICITA**

	CÓDIGO	FECHA
--	--------	-------

**DATOS PERSONALES**

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		
NOMBRE	D.N.I.	N.R.P.	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR			TELÉFONO (con prefijo)	
MUNICIPIO	PROVINCIA		C.P.	

**DATOS ADMINISTRATIVOS**

CUERPO DE PERTENENCIA	GRUPO (A,B,C,D,E)	NIVEL	AÑO INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	CENTRO DIRECTIVO		
MINISTERIO U ORGANISMO	AÑO NOMBRAMIENTO		
PUESTO DE TRABAJO ANTERIOR	AÑO NOMBRAMIENTO		
DOMICILIO PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	PROVINCIA/MUNICIPIO	TELÉFONO (con prefijo)	
AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN:      COMO FUNCIONARIO _____ ; EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO _____      EMPRESA PRIVADA _____			

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

<input type="radio"/> SUPERIOR <input type="radio"/> MEDIA <input type="radio"/> ELEMENTAL
--

**OTROS CURSOS DE FORMACIÓN**

ACCIÓN FORMATIVA	CENTRO DE IMPARTICIÓN	AÑO	Nº HORAS

Declaro que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud ..... a ..... de ..... 199...  
 CONFORME, (firma)  
 EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

Fdo.:

EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA

**A CUMPLIMENTAR POR LA UNIDAD DE FORMACIÓN**

VISTAS LAS INSTANCIAS PRESENTADAS PARA REALIZAR EL CURSO INDICADO, SE PROPONE LA PARTICIPACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD, POR REUNIR LAS CONDICIONES QUE FIGURAN EN LA CONVOCATORIA  ..... a ..... de ..... 199... EL RESPONSABLE DE FORMACIÓN  Fdo.:
---

Número 3.491

## Gobierno Civil de Avila

## EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Avila a 27-9-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041661453	F PAZOS	04175003	ARENAS DE SAN PEDRO	16.08.96	10.000		RD 13/92	029.1
050100754914	L ALONSO	04180741	ARENAS DE SAN PEDRO	19.07.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041681014	M GARCIA	70800225	AREVALO	17.08.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400864567	J ESTIRADO	06519780	AVILA	25.07.96	30.000		RD 13/92	052.
050041675002	J PERALES	06556541	AVILA	10.09.96	10.000		LEY30/1995	
050400866230	S GALAN	06573126	AVILA	16.08.96	20.000		RD 13/92	052.
050041646300	E JAEN	07756555	AVILA	08.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050100708552	A LANZ	51056695	AVILA	07.09.96	2.000		LEY30/1995	
050100632134	D JIMENEZ	70804820	AVILA	03.07.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050100716251	M GARCIA	06567409	LAS NAVAS MARQUES	18.05.96	50.000	1	RD 13/92	029.1
050041550837	M LOPEZ	51662521	LAS NAVAS MARQUES	13.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050100747120	A FERNANDEZ DE LA MELA	07854137	MADRIGAL ALTAS TORRE	07.09.96	10.000		LEY30/1995	
050041638881	J SANCHEZ	06547047	MOMBELTRAN	16.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050100638458	J CARO	06542762	PAJARES DE ADAJA	02.08.96	25.000		RD 13/92	091.2
050041660977	M MANCERA	06561012	TORNADIZOS DE AVILA	11.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400798091	A DOMINGUEZ	40940740	BADALONA	29.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050400863897	F BARON	46757090	BARCELONA	15.07.96	20.000		RD 13/92	048.
050100728654	M GOMEZ	00393025	BILBAO	26.07.96	15.000		RD 13/92	154.
050201005388	J MARTIN	16045117	LEJONA	25.07.96	25.000		RD 13/92	050.
050400865882	V BITAUBE	31559648	JEREZ DE LA FTRA	13.08.96	30.000		RD 13/92	052.
050041654412	E ALBA	36563293	CORDOBA	14.08.96	25.000		RD 13/92	003.1
050041629843	M BERMEJO	00692385	LAS PALMAS G C	17.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400865699	J SANCHEZ	07950846	SAN BARTOLOME	12.08.96	30.000		RD 13/92	050.
050041654369	J AGUILAR	26727082	BAILEN	13.08.96	32.500		RD 13/92	050.
050041681191	J COLMENERO	26021747	JAEN	25.08.96	10.000		LEY30/1995	
050041680885	A QUIROGA	09720297	LEON	26.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041357594	L CONSTRUCCIONES EXCAVACIONE	B27170240	LUGO	11.07.96	46.001		D121190	198.1
050400865936	J GONZALEZ	08967205	ALCALA DE HENARES	14.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041654928	J LAGO	35981754	ALCALA DE HENARES	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041663218	M INFANTE	02458318	ALCOBENDAS	15.08.96	10.000		RD 13/92	104.1A
050100724181	J MARTINEZ	05364188	ARANJUEZ	19.07.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041645137	J BARTOLOME	02620642	COSLADA	19.08.96	15.000		RD 13/92	154.
050041629661	A MARTIN	50662173	EL ESCORIAL	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041635739	F SERNA	00783671	GALAPAGAR	04.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041637049	F SERNA	00783671	GALAPAGAR	04.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400880184	L DESDENTADO	05575935	GALAPAGAR	15.06.96	25.000		RD 13/92	048.
050041619801	M GRECIANO	07227798	GALAPAGAR	09.05.96	115.000		D121190	198.H

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400866564	V GARCIA	01167574	GETAFE	19.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050400866096	E MATEO	12736424	GETAFE	15.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050041660424	J HERRANZ	01926721	GUADARRAMA	02.09.96	2.000		RDL 339/90	059.3
050041643542	E FIDALGO	50521004	GUADARRAMA	08.06.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400866000	F GONZALEZ	08079229	LAS ROZAS DE MADRID	14.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041638935	A GUTIERREZ	01118751	LEGANES	17.08.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400867313	J GARCIA	07996018	LEGANES	26.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041638017	A GARCIA	52081736	LEGANES	21.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041628231	A SACRISTAN	52126034	LEGANES	28.07.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
050041643505	G JIMENEZ	70303243	LEGANES	10.07.96	115.000		D121190	198.H
050041543237	RADIOTRONICA S A	A28085207	MADRID	29.08.96	45.000		RDL 339/90	067.4
059041622248	CETINESA	881131872	MADRID	29.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050100702677	P CANOVAS	M 183907	MADRID	05.09.96	10.000		LEY30/1995	
050400866400	J SORDO	00125029	MADRID	18.08.96	30.000		RD 13/92	048.
050100745883	P IZQUIERDO	00143322	MADRID	28.08.96	10.000		LEY30/1995	
050100630009	M SESEÑA	00307421	MADRID	02.05.96	16.000		RD 13/92	094.1D
050400866278	E GOMEZ	00308974	MADRID	16.08.96	20.000		RD 13/92	052.
050041660175	E GARCIA	00375407	MADRID	14.07.96	15.000		RD 13/92	167.
050400866229	C SAEZ	00423769	MADRID	16.08.96	20.000		RD 13/92	052.
050041639990	L SANCHEZ	00676854	MADRID	02.09.96	10.000		LEY30/1995	
050041654655	J ALFARO	00680938	MADRID	18.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050100732293	J FERNANDEZ	01096637	MADRID	14.07.96	10.000		RD 13/92	171.
050041639058	S AGUILAR	01128849	MADRID	17.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050400864373	M GARCIA	01370080	MADRID	20.07.96	40.000	1	RD 13/92	050.
050100728526	E MARQUEZ	01796133	MADRID	02.07.96	15.000		RD 13/92	154.
050400866576	J OCHOA	01824210	MADRID	19.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050400866448	J RUANO	01922707	MADRID	18.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050100732256	T LOPEZ	02074650	MADRID	14.07.96	10.000		RD 13/92	171.
050041635934	J SANCHEZ	02198986	MADRID	23.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041637530	J SANCHEZ	02198986	MADRID	23.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400866175	J HIDALGO	02462608	MADRID	16.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050400866597	F MARTIN	02500338	MADRID	14.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050041637153	T GOMEZ	02506255	MADRID	21.07.96	5.000		RDL 339/90	061.1
050041661477	J LOPEZ	02633330	MADRID	17.08.96	15.000		RD 13/92	169.
050041654618	M BONDOLOWSKI	02635926	MADRID	15.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
050400866308	J FERNANDEZ	02853993	MADRID	18.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050100732270	M RODRIGUEZ	05361536	MADRID	14.07.96	10.000		RD 13/92	171.
050400866539	C BENAVENTE	05394467	MADRID	19.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050100732268	E GONZALEZ	05406125	MADRID	14.07.96	10.000		RD 13/92	171.
050041664648	R CANTERA	06508289	MADRID	15.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050041654503	F MINGO	07236100	MADRID	17.08.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400866126	M IGLESIAS	08091863	MADRID	16.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050400866424	S PASQUIN	08108767	MADRID	18.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050041663243	R RODRIGUEZ	12215067	MADRID	18.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050400866692	A CASADO	12309078	MADRID	20.08.96	25.000		RD 13/92	048.
059201023246	J VEGA	15242849	MADRID	23.07.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041653110	M FERNANDEZ	33770212	MADRID	31.07.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041628012	E ZUÑIGA	37317715	MADRID	20.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041651289	D DA SILVA	46838594	MADRID	12.07.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041651538	D DA SILVA	46838594	MADRID	12.07.96	15.000		RD 13/92	155.
050041670764	L YAÑEZ	50081462	MADRID	15.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050041550862	A BLANCO	50160756	MADRID	23.08.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050041664430	F GARCIA	50204881	MADRID	17.08.96	10.000		RD 13/92	012.1
050041662391	F FERNANDEZ	50284271	MADRID	22.07.96	8.000		RDL 339/90	061.1
050400866461	A GUERRA	50440402	MADRID	18.08.96	25.000		RD 13/92	048.
050041681087	A ALMARZA	50791516	MADRID	17.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041661465	A DIAZ	50912605	MADRID	16.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041629326	S ALONSO	50973974	MADRID	13.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201040297	F HERRANZ	51041398	MADRID	23.06.96	20.000		RD 13/92	050.
050041654436	A SANCHEZ	51432093	MADRID	16.08.96	15.000		RD 13/92	151.2
050041639782	L MARTINEZ	51576244	MADRID	15.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050041652622	E REYES	51618181	MADRID	30.07.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050400866163	V MARTIN	51888085	MADRID	16.08.96	30.000		RD 13/92	048.
050041670340	A SANCHEZ	52183912	MADRID	14.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050400866590	J AZAÑEDO	70794412	MADRID	19.08.96	30.000		RD 13/92	048.
050100631415	S MARTINEZ	71091051	MADRID	30.06.96	10.000		RD 13/92	092.1
050400866187	T DELGADO	71240293	MADRID	16.08.96	20.000		RD 13/92	052.
050041639800	P BERRIO	51967803	PARLA	15.08.96	15.000		RD 13/92	007.2
050041638844	R HERNANDEZ	02245958	PINTO	14.08.96	10.000		RD 13/92	109.1
050041643890	HERMANOS PESO ORDAS S L	B81009193	POZUELO DE ALARCON	19.08.96	10.000		LEY30/1995	
050400866242	A FERNANDEZ	00784320	RIVAS VACIAMADRID	16.08.96	20.000		RD 13/92	052.
050041655210	O GONZALEZ	07474422	TORREJON DE ARDOZ	18.08.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400866515	J PEREZ	08974800	TORREJON DE ARDOZ	19.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050400882818	F CASERO	51606997	TORRES DE LA ALAMEDA	19.08.96	16.000		RD 13/92	048.
050400866606	L PEREZ	03369388	TRES CANTOS	19.08.96	20.000		RD 13/92	048.
050041543110	D CABALLERO	74405473	MURCIA	14.08.96	15.000		RD 13/92	106.2
050041652774	TRANSPORTES Y RETORNOS AST	B33365909	OVIEDO	19.07.96	230.001		D121190	197.B
050041672517	A RUIZ	10578434	POLA SIERO	18.08.96	15.000		RD 13/92	117.1
050201021760	E GARCIA	34937454	ORENSE	28.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400863113	A DOMINGUEZ	35437677	EL GROVE	04.07.96	20.000		RD 13/92	048.
050041652660	F DOMINGUEZ	33287407	VILLAGARCIA DE AROSA	03.08.96	46.001		D121190	198.H
050041645198	J HERNANDEZ	39677410	TARRAGONA	28.08.96	5.000		RD 13/92	090.1
050041639861	V ARNAO	04169337	TALAVERA DE LA REINA	16.08.96	15.000		RD 13/92	167.
050400865729	J FERRUS	25375532	SUECA	12.08.96	50.000	2	RD 13/92	050.
050041650169	TRANTON SL	896217948	TORRENTE	04.07.96	25.000		RD 13/92	013.1
050400882703	C ALVAREZ	19856978	VALENCIA	12.08.96	16.000		RD 13/92	048.

--- ● ● ● ---

Número 3.492

## Gobierno Civil de Avila

### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila a 27-9-96.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100610849	A GAY	70809294	AREVALO	12.09.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
050100644793	B RAFLUS	07081771	NAVALMORAL	05.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
050100644800	B RAFLUS	07081771	NAVALMORAL	05.09.96	15.000		RD 13/92	143.1
050100667586	B RAFLUS	07081771	NAVALMORAL	05.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050100667574	B RAFLUS	07081771	NAVALMORAL	05.09.96	15.000		RD 13/92	118.1
050041665872	J OTERO	50418478	SOTILLO DE LA ADRADA	12.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041666347	J OTERO	50418478	SOTILLO DE LA ADRADA	12.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041665896	J GARCIA	50718493	SOTILLO DE LA ADRADA	13.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041674113	F ASPERA	31274522	EL PUERTO STA MARIA	05.09.96	0		LEY30/1995	
050041639575	F CHINARRO	04159861	MADRIGAL DE LA VERA	08.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050041665562	A BRAVO	76107855	VALVERDE DE LA VERA	08.09.96	8.000		RDL 339/90	061.1
050041672153	F MONTES	07787284	S BARTOLOME TIRAJANA	03.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041660473	F MONTES	07787284	S BARTOLOME TIRAJANA	03.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041683552	D SUAREZ	09654124	VEGA DE CABALLEROS	10.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100714953	E ORTIZ	52995057	GALAPAGAR	02.09.96	50.000		RDL 339/90	060.1
050100708102	P RODRIGUEZ	06536240	LAS ROZAS DE MADRID	29.08.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041646476	J SANCHEZ	00255028	MADRID	10.09.96	25.000		RDL 339/90	060.1
050100731859	C CORRETJE	00669780	MADRID	13.08.96	35.000	1	RD 13/92	091.2
050201005741	J CANTARERO	02098110	MADRID	04.09.96	20.000		RD 13/92	048.
050041672864	A IGLESIAS	02675669	MADRID	10.09.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050041681889	R RAMOS	50078726	MADRID	06.09.96	15.000		RD 13/92	117.1
050100747144	C MUÑOZ	50114805	MADRID	09.09.96	10.000		RD 13/92	012.1
050041671513	A SARMIENTO	51344807	MADRID	07.09.96	20.000		RDL 339/90	067.4
050400867416	A PARDELLAS	51599168	MADRID	27.08.96	35.000	1	RD 13/92	048.
050041666268	U PEINADO	11799612	SAN MARTIN DE VEGA	06.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041637839	U PEINADO	11799612	SAN MARTIN DE VEGA	06.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100631452	A FERNANDEZ	50206639	VILLAVICIOSA DE DDON	21.07.96	15.000		RD 13/92	154.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050041544254	M DIAZ	29729521	SEVILLA	04.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100696446	Y JIMENEZ	03886448	ESCALONILLA	02.09.96	0		LEY30/1995	
050041665770	R RODRIGUEZ	04021989	LA PUEBLA MONTALBAN	05.09.96	115.000		D121190	198.H
050041682341	P CHACON	12379212	LAGUNA DE DUERO	05.09.96	5.000		RDL 339/90	059.3
059100610808	CENTRAL DE DISTRIBUCION VA	A47033261	VALLADOLID	17.09.96	50.000		RDL 339/90	072.3
050041683564	TRANSSAJE SL	B49114135	BENAVENTE	10.09.96	0		LEY30/1995	
050041683540	TRANSSAJE SL	B49114135	BENAVENTE	10.09.96	10.000		RDL 339/90	061.1

Número 3.542

## Diputación Provincial de Ávila

### ANUNCIO

De conformidad con lo preceptuado en el art. 94.2 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las adjudicaciones efectuadas por esta Excm. Diputación de importe igual o superior a 5.000.000 de pesetas, de distintas obras incluidas en Cooperación Económica Local 1995 y 1996.

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 60, de fecha 10 de mayo de 1996).

P.O.L. 1996/nº 76. BURGOHONDO.- "Depósito de agua y red abastecimiento y saneamiento 1ª Fase", no se adjudico ya que quedó desierto.

P.O.L. 1995/nº 148. BURGOHONDO.- "Depósito de agua y red abastecimiento y saneamiento 3ª Fase", no se adjudico ya que quedó desierto.

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 76 Bis, de fecha 15 de junio de 1996).

P.O.L. 1996/ nº 177.- SOLANA DE AVILA.- "Ampliación abastecimiento, aguas en localidad y anejos", a D. GASPAR PATO CORRAL, en la cantidad de Cuatro millones cuatrocientas cuatro

mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas (4.404.458 pts).

P.A.E. SIERRA DE AVILA-VALLE AMBLES 1996/nº 72.- MUÑANA.- "Pavimentación Barrio Solares, otras y Múñez", a D. MANUEL RODRIGUEZ CAMPO en la cantidad de Tres millones novecientos noventa y una mil quinientas ochenta y cuatro pesetas (3.991.584 ptas).

P.A.E. SIERRA DE AVILA-VALLE AMBLES 1996/nº 91.- SOLOSANCHO.- "Arteria de abastecimiento para los anejos" a D. ESTANISLAO MADRUGA RAMIRO, en la cantidad de Seis Millones trescientas noventa y tres mil ciento diecisiete pesetas (6.393.117 ptas).

Procedimiento Abierto, subasta, Tramitación Urgente (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 82, de fecha 28 de junio de 1996).

PLAN PROVINCIAL 1996/ Nº 3.- EL BARRACO "Pavimentación de calles" a OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A. en la cantidad de Nueve millones setecientas cuarenta y ocho mil novecientas seis pesetas (9.748.906 ptas).

PLAN PROVINCIAL 1996/nº 4.- BECEDAS.- "Pavimentación C/ Don Crisanto y otras", a MARIANO CASTRO, S.L., en la cantidad de Cuatro millones setecientas cincuenta y ocho mil ochenta y dos pesetas (4.758.082 ptas).

PLAN PROVINCIAL 1996/ nº 11.- FLORES DE AVILA.- "Pavimentación C/ Calzada, Peñaranda y otras", a HERMANOS CALLEJA C.B., en la cantidad de

Cuatro millones cuatrocientas catorce mil ochenta y seis pesetas (4.414.086 ptas).

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996/nº 28. CEBREROS.- "Acondicionamiento e Instalaciones deportivas", a COPESA EMPRESA CONSTRUCTORA, en la cantidad de dieciseis millones doscientas setenta y siete mil doscientas veinte pesetas (16.277.220 ptas).

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996/nº 148. SAN VICENTE DE AREVALO.- "Pista Polideportiva 1ª Fase", a CALLECONS, S.L., en la cantidad de Cinco millones novecientas treinta y dos mil doscientas cincuenta y nueve pesetas (5.932.259 ptas).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en Boletín Oficial de la Provincia nº 84, de fecha 2 de julio de 1996).

PLAN PROVINCIAL 1996/nº 16.- GUI SANDO.- "Obra Travesía 3ª fase" a CONSTRUCCIONES BLAZQUEZ GONZALEZ, S. L. en la cantidad de Cuatro millones seiscientas mil pesetas (4.600.000 ptas).

PLAN PROVINCIAL 1996/nº 22.- NARROS DEL CASTILLO.- "Pavimentación de calles" a D. MANUEL RODRIGUEZ CAMPO, en la cantidad de Tres millones novecientas sesenta y tres mil ciento dieciseis pesetas (963.116) ptas).

PLAN PROVINCIAL 1996/nº 23.- NAVALPERAL DE PINARES.- "Pavimentación de calles", a HERRANZFER, S.A., en la cantidad de Nueve millones tres-

cientas setenta y cinco mil pesetas (9.375.000 ptas).

PLAN PROVINCIAL 1996/nº 35.- SAN JUAN DE LA NAVA."Cementerio municipal 4ª Fase", a HERSAN BARRACO JJ-S.L., en la cantida de Cinco millones novecientas sesenta mil pesetas (5.960.000 ptas).

P.O.L. 1996/nº 168.- NAVALUENGA.- "Infraestructura de captación almacenamiento y redes de abastecimiento y saneamiento", a FUENCO, S. A., en la cantidad de doce millones quinientas noventa y cuatro mil quinientas treinta y siete pesetas (12.594.537 ptas).

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996/nº 23.- CANDELEDA.- "Tanatorio Municipal 1ª Fase y pavimentación", a D. GASPAR PATO CORRAL, en la cantidad de Siete millones trescientas veintinueve mil cuarenta y tres pesetas (7.329.043 ptas).

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996/nº 35.CRESPOS.- "Pavimentación de calles", a D. MANUEL RODRIGUEZ CAMPO, en la cantidad de cinco millones cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (5.475.000 ptas).

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996/nº 63. MAELLO.- "Acondicionamiento de Frontón", no se adjudicó ya que quedó desierta.

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996/nº 125. SAN-CHIDRIAN.- "Pavimentación de calles", a CALLECONS, S.L. en la cantidad de Cinco millones seiscientas treinta y seis mil ciento veintiuna pesetas (5.636.121 ptas).

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996/nº 139.SANTA CRUZ DE PINARES."Reparación Ayuntamiento y Pavimentación", a D. GASPAR PATO CORRAL, en la cantidad de Cinco millones ciento cincuenta y tres mil doscientas setenta y cuatro pesetas (5.153.274 ptas).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publica-

da en el Boletín Oficial de la Provincia nº 89 de fecha 12 de julio de 1996).

PLAN PROVINCIAL 1996/nº1.(a).- AREVALO.- "Pavimentación y mejora del alumbrado en Plaza del Arrabal", a D. FERNANDO MARTIN MARTIN, en la cantidad de Diez millones cuatrocientas ocho mil novecientas sesenta y nueve pesetas (10.408.969 ptas).

PLAN PROVINCIAL 1996/nº 1 (b).- AREVALO.- "Pavimentación y mejora del alumbrado en Avda. Emilio Romero", a CALLECONS, S.L. en la cantidad de nueve millones seiscientas ochenta y tres mil trescientas ochenta y una pesetas (9.683.381 ptas).

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996/nº 50 y nº 51.- EL HERRADON DE PINARES.- "Pavimentación de calles en la Cañada", a PAVIMENTOS ASFALTICOS DE CASTILLA, S.A. (PADECASA) en la cantidad de Cuatro millones novecientas noventa y nueve mil novecientas noventa y cuatro pesetas (4.999.994 ptas.)

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 102 de fecha 1 de agosto de 1996).

PLAN PROVINCIAL 1996/nº 33.- SAN ESTEBAN DEL VALLE. "Ampliación del Cementerio municipal", dicha obra quedó desierta.

PLAN PROVINCIAL 1996/nº 38.- SANTA MARIA DEL BERROCAL.- "Pavimentación Plaza Principal y aceras C/ Generalísimo y otras", a "EL NEBRITO, S.L. CONSTRUCTORA Y PROMOTORA", en la cantidad de siete millones quinientas cincuenta y una mil seiscientas pesetas (7.551.600 ptas).

P.O.L. 1996/nº 169.NAVARREDONDA DE GREDOS.- "Inmueble turismo rural", a CONTRATAS DEL BAJO TIETAR, S.L., en la cantidad de

6.254.160 ptas).

Procedimiento abierto, subasta, Tramitación Urgente (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia números: 113 de fecha 22 de agosto de 1996 y 118 de fecha 3 de septiembre de 1996).

P.O.L. 1996/nº 185.- "Accesos a Serranillos", a CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES, en la cantidad de Treinta y dos millones setecientas diez mil ciento dos pesetas (32.710.102 ptas).

P.O.L. 1996/nº 186. AV-900. EL FRESNO-GEMUÑO, a CASTILLO Y CIA, S.A. DE CONSTRUCCIONES, en la cantidad de treinta y tres millones quinientas cuarenta y ocho mil setecientas ochenta y ocho pesetas (33.548.788 ptas).

P.O.L. 1996/nº 187.- nº 501.- BLASCOMILLAN, a CONSTRUCTORA HISPANICA, S.A., en la cantidad de Cincuenta y cuatro millones novecientas cincuenta y cinco mil doscientas pesetas (54.955.200 ptas).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 115 de fecha 26 de agosto de 1996).

P.O.L. 1996/nº 188.- INMUEBLE TURISMO RURAL FINCA "EL FRESNILLO", a CASTELLANA LEONESA DE CONSTRUCCIONES, S.A., en la cantidad de treinta y cuatro millones cuatrocientas catorce mil quinientas cuarenta y seis pesetas (34.414.546 ptas).

Procedimiento Abierto, Subasta, Tramitación Urgente (Publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 119 de fecha 9 de septiembre de 1996).

FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL 1996.- NAVALACRUZ.- "Inmueble Municipal 1ª Fase", no hubo ninguna plica, dicha obra quedó desierta.

Avila a 26 de septiembre de 1996

El Presidente de la Comisión,  
*Angel Luis Alonso Muñoz.*

Número 3.490

Diputación Provincial de  
Ávila

ANUNCIO

COOPERACIÓN  
ECONÓMICA LOCAL  
1997-2000(PLAN PROVINCIAL,  
FONDO DE COOPERACIÓN  
LOCAL, PROGRAMA OPERA-  
TIVO LOCAL Y PLAN DE  
PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN  
DE INCENDIOS)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria, celebrada con fecha 23 de septiembre de 1996, se publica la convocatoria para las solicitudes de inclusión en la Cooperación Económica Local 1997-2000.

Plazo de presentación hasta el día 31 de octubre de 1996. Modelo de solicitud e instrucciones las remitidas a los Ayuntamientos.

Avila, 25 de septiembre de 1996.

El Presidente de la Comisión,  
*Angel Luis Alonso Muñoz.*

- 000 -

Número 3.143

Ministerio de Medio  
AmbienteCONFEDERACIÓN HIDRO-  
GRÁFICA DEL DUERO

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Agustín González González, D.N.I.: 6.497.996, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas sub-

terráneas, de 0,06 litros/seg., en término municipal de Navatejares en su anejo de Cabezas Bajas (Ávila), con destino a abastecimiento de seis viviendas y un garaje (18 habitantes).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN  
HIDROGRÁFICA DEL DUE-  
RO, ha resuelto otorgar la con-  
cesión solicitada, con sujeción a  
las siguientes características:

## CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: sin interés regio-  
nal

CLASE Y AFECCIÓN DEL  
APROVECHAMIENTO: Son-  
deo de 105 m. de profundidad y  
entubado de 120 mm. de diáme-  
tro.

NOMBRE DEL TITULAR Y  
D.N.I.: D. Agustín González Gon-  
zález, DNI.: 6.497.996.

LUGAR, TÉRMINO MUNI-  
CIPAL Y PROVINCIA DE LA  
TOMA: al sitio casco urbano, par-  
cela 179 del polígono 6, t.m. de  
Navatejares, en su anejo de Cabe-  
zas Bajas (Ávila).

CAUDAL MÁXIMO EN  
LITROS POR SEGUNDO: 2

CAUDAL MEDIO EQUIVA-  
LENTE EN LITROS POR  
SEGUNDO: 0,06.

POTENCIA INSTALADA Y  
MECANISMO DE ELEVA-  
CIÓN: 3 c.v. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO  
ANUAL EN METROS CÚBI-  
COS: 1.971.

SUPERFICIE REGABLE EN  
HECTÁREAS: abastecimiento  
de seis viviendas y un garaje (18  
habitantes).

TÍTULO QUE AMPARA EL  
DERECHO: La presente resolu-  
ción de la concesión Administra-  
tiva.

## CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a D.  
Agustín González González,  
D.N.I. 6.497.996, autorización  
para extraer un caudal total con-  
tinuo equivalente a 0,06  
litros/seg., en término municipal  
de Navatejares en su anejo de  
Cabezas Bajas (Ávila), con des-  
tino a abastecimiento de seis  
viviendas y un garaje (18 habitan-  
tes) y un volumen máximo anual  
de 1.971 m<sup>3</sup>.

La concesión que ahora se otor-  
ga queda condicionada al cumpli-  
miento de las condiciones que se  
fijen reglamentariamente en la  
autorización del vertido.

SEGUNDA.- Las obras se ajus-  
tarán al proyecto que ha servido  
de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica  
del Duero, podrá autorizar peque-  
ñas variaciones que tiendan al  
perfeccionamiento de las obras y  
que no impliquen modificaciones  
en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el  
derecho de imponer, cuando lo  
estime oportuno, la instalación de  
dispositivos de aforo y control

necesarios para la medición de los  
caudales, volúmenes y niveles,  
siendo de cuenta del concesiona-  
rio las remuneraciones y gastos  
que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empeza-  
rán en el plazo de tres meses, a  
partir de la fecha de publicación  
de esta concesión en el Boletín  
Oficial de la Provincia de Ávila,  
y deberán quedar terminadas en  
el plazo de un año, a partir de  
la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las  
obras e instalaciones, tanto duran-  
te las construcciones, como en el

período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

**QUINTA.-** Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

**SEXTA.-** El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

**SEPTIMA.-** La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

**OCTAVA.-** Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos

sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

**NOVENA.-** Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

**DECIMA.-** Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

**UNDECIMA.-** El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

**DUODECIMA.-** Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

**DECIMOTERCERA.-** Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a observar la normativa de la legislación vigente.

**DECIMOCUARTA.-** Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas con-

diciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Avila de fecha 8 de mayo de 1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994 de 5 de agosto, (B:O.E. del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid, a 22 de agosto de 1996.

El Presidente, *Antonio José Alonso Burgos*.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados,

El Secretario General, *Eliás Sanjuán de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 3.309

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-  
ADMINISTRATIVO. BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha inco-

ado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001019/19960 a instancia de D. Carlos Alonso Carrasco contra resolución 16.4.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/020104004 -2.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 3 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.351

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001175/19960 a instancia de Asociación Cultural "Amigos de la Ciudad de Ávila" contra desest. presunta Ayto. Ávila, petición restablecimiento orden urbanístico por actos de uso y edificación paraje "Cruz de los Llanos".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como

demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.352

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001243/19960 a instancia de Don Jesús del Ojo Carrera contra resolución 20.6.96, Ayuntamiento Ávila, desestimando impugnación efectuada c/liquidación Tasa de Basuras, 2: semestre 1995 y c/tal liquidación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.354

**T.S.J. Castilla y León**

**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001283/19960 a instancia de Administración del Estado contra acuerdo Ayto. San Miguel de Corneja, 30.3.96, destinando locales antigua casa maestro y antigua escuela pequeña a turismo rural.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.366

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
Burgos**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001264/19960 a instancia de D. RAMÓN SASTRE MARTÍN

contra resl. 18.6.96, Ayto. Ávila, desestimando recurso c/exacción tasa recogida basuras, 2ª; semestre 1995, en relación despacho c/ Juan José Martín, 5.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.367

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
Burgos**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001261 /19960 a instancia de D. LUIS GUERRAS DEL CASTILLO contra resl. 28.5.96, Consejo Gral. Colegs. Oficiales Farmacéuticos, 23.5.96 desestimando petición s/anulación sanción y confirmando acuerdo Coleg. Ávila.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la

vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.368

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
Burgos**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001254 /19960 a instancia de OBRAS Y TÉCNICAS EXTREMENAS, S.A. contra resl. 6.6.96, Dirección Gral. Trabajo Junta, desest. recurso c/resl. 15.1.96, Delegación Territorial Ávila, imponiendo sanción, acta infrac. H-261-95

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.388

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
Burgos**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001162 /19960 a instancia de D. LUIS MIGUEL AHIJADO GUADALUPE contra Decreto Alcaldía de Ávila, 21.6.96 estimando parcialmente recurso c/liquidación 617/86, Impuesto Incremento Valor Terrenos Naturalez Urbana.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.402

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
Burgos**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001164 /19960 a instancia de RIEGOS DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. contra resolución 19.4.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso c/resolución Jefatura Tráfico de Ávila, dictada expte. 05/920100931-6.

Lo que se publica en este periódico

dico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.403

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001183 /1996 a instancia de D. JOSÉ MIGUEL RAMOS POLO resolución 10.1.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso c/resolución Jefatura Tráfico de Ávila, dictada expte. 05-040035881-9.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.404

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001112 /19960 a instancia de D. FAUSTINO HERNÁNDEZ CHAVES contra Resolución Dirección Gral. Tráfico, 29.2.96, expte 5/ 040069823-0 de la Jefatura Provincial de Tráfico de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.405

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001304 /19960 a instancia de GRANITOS Y MÁRMOLAS

HERMANOS GUTIÉRREZ, S.L. contra resl. 25.6.96, Ayunto. Ávila, exptes. 6.943 y 19.340/96, desestimando reposición c/providencia dictadas en procedimiento de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.406

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001314 /19960 a instancia de DON RAFAEL CEBRERO CAÑETE contra resolución 19.4.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico de Ávila, expte. 05/020101042-6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre

de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.407

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001249 /19960 a instancia de EUROQUESOS MESÓN Y GÓMEZ, S.L. contra resl. Trib. Econ. Admitivo. Regional Castilla y León, desestimando reclamación 5/302/1993, sobre devolución cuotas de la Seguridad Social.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.408

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000974 /1996 a instancia de DON LUIS GUERRAS DEL CASTILLO contra denegación presunta, INSALUD, en reclamación previa s/devolución retenciones practicadas en facturación de la farmacia del recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.409

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001234 /19960 a instancia de VIVIENDAS SOCIALES DEL VALLE DEL TIETAR, S.A. contra resl., 23.5.96, Trib. Econ. Admitivo. Regional de Castilla y León, reclamación 5/73/93, declarando recurrente responsable solidario deudas otra sociedad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 13 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---  
Número 3.410

**T.S.J. Castilla y León**

**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**

**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0000973 /19960 a instancia de D<sup>a</sup> MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ PÉREZ contra desest. presunta, recaída en reclamación previa s/ devolución retenciones practicadas en la facturación de la farmacia de la recurrente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

Número 3.425

**T.S.J. Castilla y León**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001272 /19960 a instancia de D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD SANZ GONZÁLEZ contra resolución 22.5.96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resolución Jefatura Tráfico Ávila, dictada expte. 05/004140129-7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 11 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.430

**T.S.J. Castilla y León**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, registrado al número 01/0001297 /19960 a instancia de

DON FRANCO FRAILE SERRANO contra desestimación presunta Ayto. Arenas de San Pedro, reclamación de daños y perjuicios por lesiones al ser corneado por asta de toro en un encierro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 17 de septiembre de 1996

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 3.434

**T.S.J. Castilla y León**Sala de lo Contencioso  
Administrativo  
BURGOS**EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se sigue recurso contencioso-administrativo, registrado al número 1197 /1995 a instancia de RUIZ CAR, S.L. contra Acuerdo 7.7.95, ayto. Cebreros, con su convocatoria, reclamación pago y resolución contrato adjudicación gestión y explotación Matadero comarcal y por providencia de esta fecha se ha acordado la ampliación relativa al Decreto de 27 de Noviembre de 1995, por el que se acordaba que en el plazo de siete días debía dejar libre, vacuo y expedito el mencionado Matadero.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 15 de diciembre de 1995

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 3370

JUZGADO DE PRIMERA  
INSTANCIA N° 2 DE ÁVILA**EDICTO**

D. María de Gracia Martín Duarte Cacho, Magistrada Juez de Primera Instancia N° 2 de Ávila y su partido.

**HACE SABER**

Que en el Juicio ejecutivo n° 296/94, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 608.177 pesetas, por costas, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. representado por el Procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero contra D. Antonio Varas Hernández y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. de los Ángeles Yagüez Piquero se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de tercera subasta, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 23 de octubre de 1996 a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de D. Alonso n° 1, con arreglo a las siguientes:

**CONDICIONES**

1ª.- Los bienes han sido tasados en las cantidades que se indicarán después de cada descripción de los bienes, en pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17- 296/94. del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrarlo quedará la venta irrevocable.

6.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

8.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

**BIENES OBJETO DE LA SUBASTA**

Camión volquete Avia 3602-R, con carrocería metálica y volquete marca Rueda, matrícula AV-2393-C con P.M.A. de 00.000 Kgs., con un pequeño rozón en cabina, teniendo un PMA de 5.990 y Tara de 3.595 con rueda gemela marcando 233.500 Kms. aproximadamente, y en perfecto orden de marcha con Tarjeta de Transportes Comarcal Servicio Público.

Tasado en 450.000 Pesetas.

Cabeza tractora marca Pegaso modelo 2.181-60 matrícula TO-9673-F, en perfecto orden de marcha, de Tara 6.600 Kg. con neumático marca Dumlop al 40% de uso, tres plazas en cabina y cama, con 700.000 Kms. aproximadamente y en posesión de Transporte de ámbito Comarcal, S.P.

Tasada en 750.000 pesetas.

Semiremolque de Montenegro matrícula AV-00285-R, Montenegro de referencia SCHC2G8/39 de 3 ejes y doble rueda, utilizando diversas marcas de neumáticos como Dumlop; Firestone, etc. encontrándose todas ellas con un desgaste de 80%, la carrocería está fabricada de chapa con cinco cartolas y divisiones por cada lado de aproximadamente 2 metros de longitud, teniendo una Tara de 7.700 Kg. y un PMA de 33.000 Kgs.

Tasado en 1.100.000 pesetas.

Camión Renault V.I. matrícula AV-0278-D equipado con volquete para canteras marca Rueda de 9.200 Kgs. de Tara y PMA de 20.000 Kgs. con rueda gemela marca Firestone encontrándose en unión de las delanteras gastadas un 50%, con Tarjeta de Transporte Servicio Público.

Tasado en 600.000 pesetas.

Finca Urbana: Terreno en el término municipal de El Tiemblo (Ávila) al sitio de Navayuso (hoy denominada ca<sup>lla</sup> Navayuso); de

una extensión superficial de 1.200 m<sup>2</sup> aproximadamente, y en ella se ha construido una nave industrial de la misma superficie desarrollada en una planta y destinada como almacén de materiales de construcción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, Tomo 630, Libro 72, Folio 150, Finca número 6.511.

Tasada en 34.500.000 pesetas.

Finca: Parcela de terreno en el término municipal de El Tiemblo (Ávila) al sitio San Cristóbal, de una extensión superficial de aproximadamente 578 m<sup>2</sup>.

Tasada en 14.500.000 pesetas.

Dado en Ávila a 4 de julio de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

- 000 -

Número 3.543

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
Nº 4 DE AVILA**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de Juicio Ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 46/96 sobre reclamación de cantidad siendo el actor La Caja de Ahorros y M. P. de Madrid y el demandado Fresavila, S.L. con fecha de 12 de abril de 1996 se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate a los bienes embargados a FRESAVILA, S.L. y con su producto entero y cumplido pago a Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 16.153.966 ptas, importe del Principal, y además de pago de intereses legales y costas a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado Recurso de Apelación con el plazo de CINCO DÍAS a contar desde su notificación, que se efectuará del modo y forma que prevé el art. 769, en relación con el 771 y 772 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Fresavila, S.L. cuyo último domicilio conocido estaba en Avila Urb. Puente Adaja, chalet número 2, instruyendole de que contra la presente cabe recurso de apelación a interponer en el plazo de cinco días, que contará desde la fecha de publicación de la presente, mediante escrito a presentar ante este Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Avila, expido la presente en Avila, a treinta de septiembre de 1996.

--- ● ● ● ---

Número 3.420

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros*

### ANUNCIO DE SUBASTA DE PIÑA ALBAR

#### Procedimiento de urgencia

Se extracta a continuación los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativas y Cláusulas económico administrativas particulares que regirán la contratación mediante subasta pública, procedimiento de urgencia, del aprovechamiento de 75.000 Kgs. de piña albar, pertenecientes a los Ayuntamientos de Espinosa de los Caballeros y Orbita.

**Objeto:** Espinosa de los Caballeros: 65.000 Kgs de piña albar. Características:

Localización: Toda la superficie

poblada con pino piñonero (97 has). Cuantía 65.000 Kgs. con valor de tasación base de 975.000 pesetas y valor índice de 1.950.000 pesetas; Gastos por operaciones Técnico-Facultativas 10.944 pesetas.

Orbita: 10.000 Kgs. de piña albar. Características:

Localización: Toda la superficie poblada con pino piñonero (90 has). Cuantía 10.000 Kgs, con valor de tasación base de 150.000 pesetas y valor índice de 300.000 pesetas; Gastos por operaciones Técnico-Facultativas 3.138 pesetas.

**Tipo de licitación:** El valor de tasación base, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente sino cubre el valor índice.

**Pliego de cláusulas:** Expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento. Horario de oficina.

**Garantías:** 3% del valor base provisional y 6% del valor de adjudicación la definitiva.

**Proposiciones:** Siguiendo el modelo de proposición que esta a disposición de cualquier interesado en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del primer lunes hábil una vez transcurridos 13 días naturales desde la inserción de este anuncio en el B.O.P.

**Licitación:** La apertura de proposiciones será acto seguido.

**Documentación adjunta:** En sobre aparte se presentará lo indicado en la cláusula 5º del Pliego de Condiciones económico administrativas.

**Pago del precio:** Tal y como se establece en la cláusula 11º del Pliego de Condiciones económico administrativas.

**Segunda subasta:** Caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda el viernes hábil siguiente a la de la celebración de la primera.

**Otros:** 1.- Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven del presente aprovechamiento, anuncio, tasaciones, etc.

2.- Serán de cuenta del contratista cualquier gasto derivado del cobro de pagaré, cheques o letras de cambio.

Orbita y Espinosa de los Caballeros a 16 de septiembre de 1996.

Firmas, *Ilegibles*.

— 000 —

Número 3.377

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle*

### ANUNCIO

Aprobada por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre de 1996, la Reforma del proyecto básico y de ejecución de la obra de "Ampliación del Cementerio Municipal", conforme establecen los artículos 93 del TRRL y 86 de la LRJ-PAC, se expone al público por plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES en la Secretaría de este AYUNTAMIENTO:

Durante dicho plazo cualquier persona física o jurídica puede examinar dicho proyecto y presentar las alegaciones que estime pertinentes al mismo en el Registro General de este Ayuntamiento, de 9 a 14 horas.

San Esteban del Valle, a 17 de septiembre de 1996

La Alcaldesa, *María del Carmen Villarejo Sines*